



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 20840/2025, mediante el cual Yamila Alejandra FERNANDEZ CANO (DU N° 34044580) solicita reconsiderar la resolución RD02 – 434/2024; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en el cuadro de equivalencias en el Artículo 1º de la RD02 - 434 / 2024 al consignar la carrera desde la que se otorga la materia QUÍMICA FÍSICA.

Que corresponde rectificar la RD02 - 434 / 2024, según lo expresado en el considerando precedente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la RD02 - 434 / 2024.

Donde dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
Carrera: Tecnicatura Universitaria en Esterilización (OCD N° 12/12)	Carrera: Tecnicatura Universitaria en Esterilización (OCD N° 11/18)
Química Física	Con
Química Física	



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

Debe decir:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	
Carrera: Analista Químico (OCD N° 7/04)	Carrera: Tecnicatura Universitaria en Esterilización (OCD N° 11/18)	
Química Física	Con	Química Física

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas